



ACUERDO No. 095
06 DIC 2018

“Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Superior Universitario conforme al literal a) del artículo 23 del Estatuto General, definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución.

Que mediante Acuerdo 049 de agosto 31 de 2012 aprobó el Plan de Desarrollo 2012-2020 como “Herramienta eficaz para la modernización de la Universidad, garantizando a la sociedad el cabal cumplimiento ético y político de sus funciones misionales de cara a las exigencias del mundo actual”.

Que mediante Acuerdo N° 017 de 26 de abril de 2018, se aprobó la modificación al Plan de Desarrollo Institucional 2012 -2020.

Que el “Estatuto Presupuestal” de la Universidad Acuerdo N° 078 de 2015, en su Artículo 11, establece que “El Plan Operativo anual de Inversiones deberá ser elaborado por la Oficina de Planeación, y presentado para su aprobación al Consejo Superior Universitario entre el 21 de noviembre al 10 de diciembre de cada año, el cual servirá de base para la elaboración del proyecto de presupuesto” y alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020.

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones 2019 está clasificado por pilares, líneas, proyectos, acciones, responsables, indicadores y metas a ejecutar en la vigencia.

Que mediante Acta N° 030 del 26 de noviembre de 2018 el Consejo Académico Universitario dio concepto favorable al Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2019, por valor de nueve mil setecientos nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos M/cte \$ (9.709.759.888.89), en el marco del Plan de Desarrollo Institucional



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz



09'506 DIC 2018

2012 – 2020, el cual quedará conforme a documento anexo que hace parte integral del presente acuerdo, contenido (6 folios)

ARTÍCULO SEGUNDO - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y se ejecutara entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Delegado



NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario

Proyectó:

Gladys Rodríguez Solano
Auxiliar Administrativo - Oficina de Planeación

Revisó:

Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación

Revisó:

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Revisó

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2019
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**
"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"



CÓDIGO	CONCEPTO	RESPONSABLE	PRECIOS TOTALES	LÍMITE DESTINACIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	DESTIMACIÓN ESPECÍFICA	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL	TRANSFERENCIAS LEY 39 DEPARTAMENTALES	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO CIBERNÉTICO Y ACADÉMICO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO CIBERNÉTICO Y ACADÉMICO
00.00.01.01.01.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2019 - INICIATIVA DE POLÍTICAS NACIONALES COOPERATIVA EDUCATIVA	RECTORÍA	\$ 4.700.000.000,00	\$ 4.778.510.000,00	\$ 4.778.510.000,00	\$ 4.833.248.869,89	\$ 728.897.000,00	\$ 1.734.759.988,89	\$ 4.862.303.000,00	\$ 589.900.000,00
00.00.01.01.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA BÚSQUEDA DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	RECTORÍA	\$ 1.987.880.000,00	\$ 1.468.000.000,00	\$ 1.468.000.000,00	\$ 684.000.000,00	\$ 0,00	\$ 414.000.000,00	\$ 0,00	\$ 250.000.000,00
00.00.01.01.01.01.01.01	P 1. Validación y presentación de programas académicos para la acreditación institucional	Secretaría de Investigación y Acreditación Institucional	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01	P 2. Mejorar los procesos de acreditación establecido por el SENA	Secretaría de Investigación y Acreditación Institucional	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01	P 3. Realizar planes que permitan incrementar los resultados de los indicadores MDE del Ministerio de Educación Superior	Decanatos	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01	P 4. Fortalecimiento de programas académicos de pregrado para la acreditación institucional	Decanatos	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Acción 1. Ejecutar plan de estrategias de adaptación y promoción de programas académicos	Decanatos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Acción 2. Ejecutar el Plan de acción para el mejoramiento de los resultados de las Encuestas SIGUIE	Oficina de Planeación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	P 5. Fortalecimiento de programas académicos de pregrado para la acreditación institucional	División Administrativa de Postgrado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Acción 1. Conectar plan estratégico con el fin de definir líneas de investigación por facultad y programas	Vicerrectoría de Investigaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Acción 2. Apoyar proyectos de investigación vinculados a los programas académicos	Vicerrectoría de Investigaciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Acción 3. Ejecutar mesas, foros y otro tipo de producción intelectual para la promoción de proyectos de extensión social desde cada facultad	Dirección de Extensión Social	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Acción 4. Ejecutar el plan de estrategias de adaptación y promoción de programas académicos	Dirección de Extensión Social	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	P 6. Consolidación de la planta docente acorde a la población estudiantil y separada en los programas académicos de pregrado	Oficina de Planeación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Acción 1. Generar nueva infraestructura física existente	Oficina de Planeación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	P 7. Fortalecimiento de las condiciones de infraestructura que sustentan los programas académicos	Vicerrectoría Académica	\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 1. Ejecutar plan de acción de docencia que concorde con los planes de estudio de cada programa	Oficina de Gestión del Talento Humano	\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 2. Realizar estudio de las necesidades de las plazas de docencia y conformar el comité de selección de la planta docente	Vicerrectoría Académica	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 3. Optimizar la asignación de honorarios y actividades académicas a los docentes	Vicerrectoría Académica	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	P 8. Mejoramiento de servicios y cobertura del sistema bibliográfico	Oficina de Recursos Bibliográficos	\$ 987.000.000,00	\$ 987.000.000,00	\$ 987.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 1. Realizar el plan de mejoras de las condiciones de conectividad de la biblioteca	Oficina de Recursos Bibliográficos	\$ 103.500.000,00	\$ 103.500.000,00	\$ 103.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 2. Agregar convenios y alianzas con bibliotecas reconocidas a nivel nacional	Oficina de Recursos Bibliográficos	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 3. Fortalecer estrategias desde los programas académicos para el fortalecimiento de las bibliotecas directas	Vicerrectoría Académica	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 4. Actualizar los libros de acuerdo a la necesidad de las bibliotecas directas	Vicerrectoría Académica	\$ 457.000.000,00	\$ 457.000.000,00	\$ 457.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 5. Realizar estudio de costo para adherirse a la red RENATA	Oficina de Recursos Bibliográficos	\$ 103.500.000,00	\$ 103.500.000,00	\$ 103.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	LINEA 2: UN CAMPUS DE APRENDIZAJE DIGITAL Y PERMANENTE	Oficina de Recursos Bibliográficos	\$ 505.000.000,00	\$ 505.000.000,00	\$ 505.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	P 9. Campus de Aprendizaje Digital	Vicerrectoría Académica	\$ 505.000.000,00	\$ 505.000.000,00	\$ 505.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 1. Desarrollar un modelo de campus para el aprendizaje digital	Vicerrectoría Académica	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 2. Gestionar que las nuevas construcciones y remodelaciones contemplen la red de fibra óptica en sus proyectos	CMOTI	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 3. Gestionar recursos y realizar contratos para amplificación del acceso y mejoramiento de la red inalámbrica	CMOTI	\$ 505.000.000,00	\$ 505.000.000,00	\$ 505.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
00.00.01	Acción 4. Formar a los docentes de la Universidad de Pamplona en el uso de las competencias digitales	Vicerrectoría Académica	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

